

Resolución de 1 de septiembre de 2026 de los Decanos de la Facultat de Física y Química de la Universitat de València por la que se publica el resultado de la convocatoria para la admisión al Doble Grado en Física y Química por continuación de estudios universitarios oficiales para el curso 2026-2027.

Estos decanatos, en aplicación del Reglamento sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios parciales aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de julio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de marzo de 2012.

Vista la propuesta de resolución de elaborada por la Comisión de Seguimiento del Doble Grado en Física y Química de fecha 23 de julio de 2026.

Resuelve:

Publicar la resolución de admisión con la relación de estudiantes admitidos y excluidos en el Doble Grado en Física y Química por continuación de estudios oficiales.

1. Relación de estudiantes admitidos:

- Martínez Martín, Carlos Javier
- Rabal Goiris, Lena

2. Relación de estudiantes que renuncian:

- Azor Moyano, Javier
- Sevilla Yunta, Carmen
- Zanón Corbín, Lucía

3. Relación de estudiantes excluidos:

Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
Roda Patiño, Sara	Aplicación de los criterios de ordenación de las solicitudes
Nácher López, Sergio	Aplicación de los criterios de ordenación de las solicitudes

La matrícula estará condicionada a la verificación, en todo momento, de la documentación y los datos consignados por el o la estudiante. En el supuesto de que en el proceso de verificación quede constancia de falsedad, ocultación de datos o de cualquier otra circunstancia que acredite que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos, quedará sin efectos la matrícula y no tendrán validez los actos que se hayan realizado.

A los estudiantes admitidos se les facilitarán las instrucciones de matrícula en el correo indicado en su solicitud. La matrícula se formalizará de oficio por parte de los Servicios Administrativos de la Facultad de Química una vez recibida la información solicitada.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de la notificación o publicación. Asimismo, la persona interesada podrá disponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado.

Burjassot, 1 de septiembre de 2026 – Por delegación del Rector (Resolución de 28-04-2026 del Rectorado de la Universitat de València. DOCV de 29-04-2026).

El Decano de la Facultat de Química,

El Decano de la Facultat de Física

Rafael Ibáñez Puchades

Enric Valor i Micó